

Fecha: 10-03-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Fiscalía: Hércules accidentado en 2019 no debió salir de Santiago**

Pág.: 5
 Cm2: 252,5

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida



El juicio podría extenderse por cerca de 6 a 8 meses, con la participación de más de 300 testigos.

Siniestrado en mar de Drake Fiscalía: Hércules accidentado en 2019 no debió salir de Santiago

Comenzó el juicio por la tragedia que dejó 138 fallecidos.

SOLEDAD NEIRA FARIAS

Penas de presidio menor en su grado medio está pidiendo la Fiscalía de Magallanes para seis personas —incluidos actuales y exfuncionarios de la Fuerza Aérea de Chile (FACH)— a quienes señala como presuntos responsables de la muerte de 38 personas que viajaban el 9 de diciembre de 2019 en un avión Hércules C-130 entre Punta Arenas y la Base Teniente Marsh en la Antártica.

Las víctimas eran en su gran mayoría funcionarios de la FACH, pero también del Ejército, además de civiles, entre ellos, un estudiante de la U. de Magallanes.

Al general Fernando Mondaca, al coronel Julio Ojeda, al comandante de escuadrilla Marcelo Mella, al general (r) Roberto Avendaño y al ingeniero Joaquín Urzúa (de la Dirección General de Aeronáutica Civil) se les imputa el delito de homicidio culposo; mientras que al funcionario del Centro de Control Aeronáutico Emanuel Carrasco se le acusa de infracción al Código Aeronáutico.

Para los cinco primeros, la fiscalía pide "541 días de reclusión menor en su grado medio; suspensión de cargo u oficio o cargo público por el tiempo de la condena; demás accesorias legales y costas de la causa".

Respecto de Carrasco, "541 días de presidio menor en su

grado medio, accesorias legales y las costas de la causa".

A este último, según el Ministerio Público, se le sindicó de haber mentado al reportar que el avión estaba en vuelo normal y por llegar a su destino, en circunstancias de que la aeronave ya se había desintegrado sobre el mar de Drake, con lo que se retrasó en al menos una hora el inicio del operativo de búsqueda.

Cristián Crisosto, fiscal regional de Magallanes, partió sus alegatos de apertura recordando la emoción de escuchar la larga lista de personas fallecidas y de los cientos de deudos que dejaron atrás, familias completamente destruidas, afirmó.

El persecutor dijo que la aeronave nunca debió salir de Santiago a Punta Arenas, y mucho menos a la Antártica, porque no contaba con las mantenciones mínimas que garantizaran su operación.

Recordó que los vuelos a la Antártica tienen la particularidad de que se requieren estándares de seguridad mucho más rigurosos que en un trayecto desde Santiago a La Serena, o Concepción, "por la lejanía, falta de alcance de radares, no hay aeropuertos cercanos para emergencia, y eso exige un redoble en cuanto a los mecanismos de seguridad y a estándares de cuidado. Prueba de ello son las normativas operacionales de la FACH".